Num. 16.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 6 de Febrero de 1851.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 47.

Real óiden mandando que los Administradores de las Aduanas no faciliten guia de exportacion al grafito procedente de las minas de Marbella, sin que se presente documento autorizado por el Administrador é Inspector primero de Fincas del Estado de Málaga.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

La Direccion general de Fincas del Estado con fecha 20 del corriente me dice lo que copio:

Su Magestad, por Real órden comunicada á esta Direccion general en 11 del corriente, se ha servido mandar entre otras cosas lo siguiente:

"Se comunicará órden á los Gobernadores de las provincias para que dispongan que los Administradores de las Aduanas no faciliten guia de exportacion al grafito procedente de las minas de Marbella, sin que se presente documento autorizado por el Administrador é Inspector primero de Fincas del Estado de Málaga, y sellado con el sello de la Administracion que acredite haberse pagado el 10 por 100 estipulado en el contrato de arriendo de las expresadas minas."

Lo que comunica á V. S. la misma para su

conocimiento y efectos oportunos.

Y se publica en el Boletin oficial para conocimiento del público. Valladolid 31 de Enero de 1851.=Ildefonso Lopez de Alcaráz.

Núm. 48.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Aprobado por Real órden de 10 de Diciembre último un recargo del 10 por 100 sobre los artículos de Consumos de la provincia para cubrir el déficit del presupuesto de la misma en el corriente año, el cual no pudo comprenderse á

su debido tiempo en los expedientes del particular por estarlo ya estos por la Administracion de Indirectas, he acordado hacerlo presente á los Alcaldes por medio de esta circular, y prevenirles á la vez que procedan á la exaccion de dicho 10 por 100 y le entreguen en la referida Administracion al propio tiempo que lo hagan de lo correspondiente al Tesoro público. Valladolid 4 de Febrero de 1851.—Ildefonso Lopez de Alcaráz.

Num. 49.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Don Luis García Pizarro, dueño de la fábrica de harinas que fué aceñas de Aguilarejo, en el término jurisdiccional de Cabezon, ha solicitado permiso para levantar un pie ó pie y medio la

pesquera sobre su actual altura.

En cumplimiento, pues, de lo que dispone la regla 4.ª de la Real órden de 14 de Marzo de 1846, se pone en conocimiento del público para que en el término de veinte dias, á contar desde el en que se inserte este anuncio, para que los particulares ó corporaciones á quienes interese el asunto puedan tomar conocimiento en la Secretaría de este Gobierno de provincia. Valladolid 3 de Febrero de 1851.=Ildefonso Lopez de Alcaráz.

Núm. 50.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Simon Renedo, vecino de Torre de Esgueva, mejoró en el cuarto la tierra de los mismos propios denominada del Redondal, que habia sido rematada á Cayetano Montes en 340 rs.

Los que quieran interesarse en el último remate concurrirán á este Gobierno ó ante el Ayuntamiento de Torre el Domingo 16 del actual á las diez de su mañana. Valladolid 3 de Febrero 1851.—Ildefonso Lopez de Alcaráz.

DIRECCION DE ACRICULTURA, INDUSTRIA Y CORERCIO.

Continúa la lista de los exponentes que hasta ahora han obtenido en España el Visto Bueno de la Junta creada por S. M. para promover la concurrencia á la exposicion de Lóndres, ó el de los Gobernadores de provincia, con el objeto de que hagan sus reclamaciones para la rectificacion.

Nombre del exponente.

Objetos que expone.

Lugar donde se producen ó fabrican.

Galena argentífera en contacto con el súlfuro de zinc. Súlfuro de zinc, en contacto con la pirita de hierro. Mazarron.

Galena argentífera en contacto con el súlfuro de zinc. Núm. 4.0 Galena argentífera en contacto con el súlfuro de zinc la pirita de hierro.

Galena argentísera en contacto con la pirita de hierro. Núm. 5.º Pirita de hierro en contacto con la galena argentisera. Núm. 6.º Núm. 7.º Pirita de hierro en contacto con la galena argentífera,

predominando la galena en hojas mas anchas. Núm. 8.º Pirita de hierro en contacto con la galena argentífera.

En este ejemplar se presenta la pirita atravesando el esquisto arcilloso, que es la roca en que viene encajada la capa metalífera: la galena está salpicada por unas partículas de piritas de cobre. Núm. 9.º Galena argentífera en contacto con pirita de hierro

y cobre.

Núm. 10. Galena argentifera. En este ejemplar se advierte la galena casi aislada de impureza y con cierta tendencia á formar fajas. Núm. 11. Galena argentífera. En este ejemplar se advierte la tendencia á formar fajas y un agrupamiento de cristales de gran tamaño, salpicados por la pirita de hierro.

Núm. 12. Galena argentífera. Las hojas que constituyen la masa do este ciemplan esten íntimemento quidos de constituyen la masa

de este ejemplar estan intimamente unidas, lo que le dá un carácter radiado: algunas partículas de pirita de cobre y hierro vienen á impurificar la masa, que tambien lleva señales del terreno en que yace. Núm. 13. Galena argentífera cristalizada.

Núm. 14. Galena argentífera cristalizada. La misma especie anterior, pero mas impura.

Núm. 15. Galena argentifera granuda.

Núm. 16. Galena argentisera en contacto con el carbonato de

Núm. 17. Galena argentífera en contacto con el carbonato de plomo. La misma especie anterior, pero predomina mas el carbonato de plomo. Núm. 18. Galena hojosa diseminada en una masa arcillosa.

Núm. 19. Carbonato de plomo en masa en contacto con el hierro (hidrato férrico).

Núm. 20. Carbonato de plomo en contacto con el hidrato férrico. Este ejemplar es solo una variedad del número anterior.

Núm. 21. Nodulos de carbonato de plomo y cristales de cuarzo, unidos por una masa ferro-arcillosa.

Núm. 22. Nodulos de carbonato de plomo, adheridos por una masa ferro-arcillosa.

Núm. 23. Carbonato de plomo en una masa cuarzosa. Núm. 24. Cristales de carbonato de plomo unidos por un cemento ferro-arcilloso.

Núm. 25. Carbonato de plomo cristalizado.

Núm. 26. Carbonato de plomo cristalizado. El carbonato se halla en este ejemplar formando fajas de diversas tintas.

Núm. 27. Carbonato de plomo cristalizado. En este ejemplar se advierte una cristalizacion sumamente confusa en agujas capilares.

Núm. 28. Carbonato de plomo cristalizado. El agrupamiento de eristales en prismas prolongados, limpios y confusamente reunidos dan á este ejemplar un aspecto notable.

Núm. 29. Cristales de carbonato de plomo achatados y prolon-

gados, cubiertos por el arsenio fosfato. Núm. 30. Cristales de carbonato de plomo achatados y prolongados, cubiertos por el arsenio fosfato. La misma especie anterior, pero se ven mas claramente los cristales de carbonato.

Núm. 31. Arsenio fosfato de plomo en prismas exagonales con cristales de carbonato.

Núm. 32. Arsenio súlfuro y arsenio fosfato de plomo. La misma especie anterior, pero mas pronunciada la faja del arsenio súlfuro.

Núm. 33. Arsenio súlfuro y arsenio fosfato de plomo. La misma especie anterior, pero mas pronunciada la faja del arsenio súlforo.

Núm. 34. Arsenio fosfato cristalizado. Es una masa compuesta de granos de cuarzo de cristales de arsenio fosfato y carbonato de plomo. Es una especie rara.

Núm. 35. Carbonato de plomo empotrado en una masa ferrol arcillosa.

Remitidos por el Inspector de minas de Murcia.

esta. Direccion: gener servido mandar entr Cartagena.

le arriendo de las

Cartagena.

Núm. 36. Carbonato de plomo con ganga cuarzosa. Núm. 37. Carbonato de plomo en mezcla con el hidrato férrico. Núm. 38. Carbonato de plomo con mezcla de sulfato y pequeños granos de cuarzo en el hidrato férrico.

Núm. 39. Carbonato de plomo con mezcla de sulfato, granos de cuarzo y el hidrato férrico.

Núm. 40. Cristales de carbonato de plomo unidos por un cemento ferro-arcilloso. (Se halla en iguales circunstancias que el número anterior, si higo la mara arcillosa prodomina reconstancias que el número anterior, si higo la mara arcillosa prodomina reconstancias que el número anterior, si higo la mara arcillosa prodomina reconstancias que el número anterior, si higo la mara arcillosa prodomina reconstancias que el número anterior si higo la mara arcillosa prodomina reconstancias que el número anterior si higo la mara arcillosa prodomina reconstancias que el número anterior si higo la mara arcillosa prodomina reconstancia que el número anterior si higo la mara arcillosa por mero anterior, si bien la masa arcillosa predomina mas en este caso.) Núm. 41. Cristales de carbonato de plomo en el hidrato-férrico. Núm. 42. Carbonato de plomo en mezcla con el hidrato-férrico. Núm. 43. Carbonato de plomo en polvo en una masa ferroarcillosa. Núm. 44. Carbonato de plomo en polvo adherido al hidrato férrico. Núm. 45. Carbonato de plomo terron en mezcla con el carbonato de hierro. Núm. 46. Carbonato de plomo cristalizado en mezcla con el hidrato férrico. Núm. 47. Carbonato de plomo en cristales de cuarzo. Núm. 48. Carbonato de plomo en mezcla con el cuarzo. Núm. 49. Carbonato de plomo atravesado por una faja de sulfato del mismo metal. Núm. 50. Sulfato de plomo en masa en mezcla con el hidrato férrico. Núm. 51. Sulfato de plomo en masa en mezcla con el hidrato férrico. Este ejemplar se diferencia del anterior en que la ganga va acompañada de cuarzo y es mas compacta.

Núm. 52. Sulfato de plomo en masa.

Núm. 53. Carbonato y sulfato de plomo en mezcla con el hidrato férrico. Núm. 54. Sulfato de plomo en masa en mezcla con el hidrato férrico. Remitidos por el Inspec-tor de minas de Murcia. Núm. 55. Sulfato de plomo en masa. Es la misma especie anterior, pero de grano mas fino.

Núm. 56. Masa compuesta de granos cristalinos de sulfato de plomo, en contacto unos y cubiertos otros por el hidrato férrico. Núm. 57. Sulfato de plomo atravesando una masa de carbonato y cristales de este último. Núms. 58, 59 y 60. Esquisto aluminoso. Núm. 61. Escoria plomiza antigua.

Núm. 62. Escoria plomiza que parece mas antigua que la anterior.

Núm. 63. Litargirio romano.

Núm. 64. Garbillo de rambla. Núm. 65. Gandinga de rambla. Núm. 66. Escoria antigua. Esta escoria es la misma que la del núm. 61; se la llama gruesa, y por su forma achatada se la conoce con la denominacion de Tejillo. Núm. 67. Escoria antigua. Esta se diferencia de la anterior solo Núm. 67. Escoria antigua. Esta se unerciteta de la anterior so por su tamaño, por lo cual se la llama menuda.

Núms. 68, 69 y 70. Gandinga de escoria.

Núm. 71. Almagra ó almazarron. Núm. 72. Alumbre cristalizado.
Núm. 73. Alumbre cristalizado. Calidad superior.
Núm. 74. Cristales de plomo obtenidos por el método Pattinson
Núm. 75. Plomo procedente de la fundicion de gandinga of Cristales de plomo obtenidos por el método Pattinson. Plomo procedente de la fundición de gandinga de escorias. Núm. 76. Plomo procedente de la fundicion de escoria gruesa, menuda, gandingas y minerales carbonatados. Núm. 77. Núm. 78. Plomo rico procedente de las calderas de Pattinson. Núm. 78. Plomo procedente de la fundicion de escorias antiguas.

Núm. 79. Plomo procedente de la mezcla de minerales argentiferos de Sierra-Almagrera con los del pais. Núm. 80. Plomo procedente de litargirios de copela inglesa.

(Se continuará.)

Plomo agrio antes de someterle á la cristalizacion.

Núm. 83. Plomo rico para someterle á la copelacion inglesa. Núm. 84. Hierro estalactítico y cristales de carbonato de plomo.

Núm. 81.

Plomo dulce.

Núm. 82.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía constitucional de Velliza.

Por acuerdo del Ayuntamiento constitucional de la misma, como tiempo oportuno, se arrienda en pública subasta las yerbas vivas de la próxima primavera, frutos de los cuatro prados que pertenecen al patrimonio municipal de los propios de este pueblo los titulados San Martin, Redondo, Hoyuelos y Machos. Su remate tendrá lugar el Domingo 16 del mes de Febrero en la Casa Consistorial de diez á doce de su mañana, sirviendo de base para el arriendo la tasación pericial y el pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento que se halla de manifiesto en su Secretaría: se anuncia al público para inteligencia de los licitadores que gusten interesarse en la subasta. Velliza y Enero 28 de 1851.=Dionisio Lajo, = Cecilio Castellanos, Secretario.

'Ayuntamiento constitucional de Aguasal.

En cantidad de 31 fanegas de centeno y un celemin anuales y por tiempo y espacio de seis años se hallan rematados á favor de Marcelino Espino, de este pueblo, una heredad de tierras que en el término jurisdiccional de este pertenecen á los propios del mismo de su primer remate, consta de 330 obradas. Lo que se anuucia al público á fin de que si alguna persona quisiere mejorar la cuarta parte podrá hacerlo. Su remate tendrá lugar el 7 de Abril próximo venidero. Aguasal y Enero 29 de 1851.—El Alcalde Presidente, Francisco Fernandez. —Por su mandado, Matías Alvarez, Secretario interino.

Ayuntamiento constitucional de Corcos.

Hallándose concluido el padron de riqueza de esta villa y su término jurisdiccional, se ha acordado fijarle al público por ocho dias para oir de agravios. Corcos y Febrero 4 de 1851.—El Presidente, Leonardo Tovar.

Universidad de Valladolid.

El Illmo. Señor Director general de Instruccion pública con fecha 24 del que rige me remite el siguiente anuncio.

"Direccion general de Instruccion pública.—Negociado 1.°—Se halla vacante en la facultad de Jurisprudencia de la Universidad central, la cátedra de Teoría de los procedimientos y práctica forense, dotada con el sueldo y ventajas que concede á los Catedráticos de escala la legislacion vigente.

Para ser admitido á la oposicion á dicha cátedra, se necesita: 1.º Ser español. 2.º Tener de edad 24 años cumplidos. 3.º Haber observado una conducta moral irreprensible. 4.º Ser Doctor en la misma facultad.

Los egercicios de oposicion se verificarán en la Universidad central ante el Tribunal que al efecto se nombre, y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.º de la seccion 3.ª del reglamento de estudios aprobado por Real decreto de 19 de Agosto de 1847.

Los interesados presentarán en esta Direccion sus solicitudes acompañadas de los documentos y títulos correspondientes y con la relacion de sus méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas antes del dia 24 de Marzo del presente año; en la inteligencia de que espirado este plazo no se admitirá instancia alguna aunque su fecha sea anterior."

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia á los efectos oportunos. Valladolid 31 de Enero de 1851. — El Rector, Manuel de la Cuesta.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 2 de Febrero de 1851.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á 141 imposiciones, de las cuales 6 son de nuevos imponentes, la cantidad de. . . 3,113.. Se ha devuelto á peticion de 1 interesado. 484..

> El Director de Semana, Faustino Alderete.

MONTE DE PIEDAD.

En todo el mes de Enero de 1851 se ha facilitado por dicho establecimiento en 29 operaciones sobre empeños de alhajas y negociacion de letras la cantidad de. . . 22,880.. Han ingresado por 26 desempeños de alhajas y vencimiento de letras. 12,036.. 7.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento se avisa á los dueños de las alhajas empeñadas durante el mes de Enero del año pasado acudan á desempeñarlas en igual mes del presente, pues de no hacerlo así, ó empeñandolas de nuevo, pagando los intereses, se pondrán en venta de almoneda.

> El Director, Manuel Alebesque.

Rifa del Cerdo de San Antonio Abad.

En el sorteo celebrado en el dia 2 del corriente por la rifa de un cerdo cebado, celebrada por la cofradía de San Antonio Abad, con el permiso correspondiente, fué premiado el núm. 4,493. Valladolid 4 de Febrero de 1851.—Isidoro Lazo.

ANUNCIO PARTICULAR.

En el pueblo de Laguna de Contreras se han estraviado una mula de siete cuartas y cuatro dedos, pelo negro, herida un poco á la crucera del pescuezo y de edad de once años; y una yegua del mismo empelo, su edad cinco años, pobre de crines, paticalzada de los pies y preñada, herradas una y otra de los cuatro remos; la persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á Don Paulino San Juan, vecino de dicho pueblo, quien dará mas señas y pagará los gastos causados.